

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	86 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — Art. 1.º del Código civil. — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 63.)

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Maestros nombrados propietarios provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno.

(Conclusión).

- 175.—D. Francisco García Sánchez, Cazorra (Jaén).
- 176.—D. José Fernández de Ponte; Vinsiro-Estrada (Pontevedra).
- 177.—D. Gerardo Ramos Ajenjo; Cuesta de Gos Aguilas (Murcia).
- 178.—D. Alfonso Iniesta Corredor; Bañares, U., número 2 (Alicante).
- 179.—D. Gregorio López Izquierdo; Castilblanco (Sevilla).
- 180.—D. Ulpiano Iglesia Bragado; Villardondiego (Zamora).
- 181.—D. Teófilo Gómez Gómez; Armero (Santander).
- 182.—D. Luis González Peiró; Mayals (Lérida).
- 183.—D. Amadeo Lozano Falcón; Grávalos (Logroño).
- 184.—D. Jose Barbe Yarza; San Antonio Abad (Baleares).
- 185.—D. Francisco Molina Maldonado; Beas de Segura, número 3 (Jaén).
- 186.—D. Manuel Torrón Fole; Santa Comba (Lugo).
- 187.—D. Damián Grau Novel; Solsona (Lérida).
- 188.—D. Gabino Fernández Fil-

- gueira; Regadas (Arbó) (Pontevedra).
- 189.—D. Salvador Escarre Batet; Calza del Campo (Tarragona).
- 190.—D. Leoncio Ortega Platón; Rábano (Valladolid).
- 191.—D. Rodrigo Campo Alvarez, Sin petición.
- 192.—D. José Lafuente Bravo; Vllavaquerin (Valladolid).
- 193.—D. Juan Bautista Martí Martí; Quesa (Valencia).
- 194.—D. Tomás Alonso Herreros; Penagos (Santander).
- 195.—D. Vicente García Llácer; Higuera (Valencia).
- 196.—D. Restituto Rodríguez Malo Méndez; Chillón (Ciudad Real).
- 197.—D. Antonio de la Torre González; Medina Sidonia, número 2 (Cádiz).
- 198.—D. Manuel Marcos Calzada; Fuentes de León, número 2 (Badajoz).
- 199.—D. Ramón Balaguer Cros; Garriguella (Gerona).
- 200.—D. Eduardo del Pino Berjillo; Puebla de Cazalla (Sevilla).
- 201.—D. Enrique Albentosa Martínez; Abarán, Sección graduada (Murcia).
- 202.—D. Jaime Poquet Marell; Cañada (Alicante).
- 203.—D. Alejandro Vicente Sanz, Albares (Guadalajara).
- 204.—D. Julio J. Paniagua Pérez; Rasueros (Avila).
- 205.—D. Nicolás Langarón Nandin; Villar de los Navarros (Zaragoza).
- 206.—D. Sergio Vázquez Gándara; Santa Comba (Bande) (Orense).
- 207.—D. Abel Alvarez Padín; Aya (Pontevedra).
- 208.—D. José Rodríguez García, Cortezuli (Vizcaya).
- 209.—D. Daniel González Linacero; Montejo de Arévalo (Segovia).

- 210.—D. Julio Antúnez Ramos; Hornachus (Badajoz).
- 211.—D. José María Reverter Meseguer; San Juan de Moró (Castellón).
- 212.—D. Juan Rodríguez Santana; Gáldar número 2 (Gran Canaria).
- 213.—D. Juan Jaén Sánchez; San Esteban de la Sierra (Salamanca).
- 214.—D. José Rius Zarrón; Calasparra (Murcia).
- 215.—D. José López Fernández; Hondón de las Nieves (Alicante).
- 216.—D. Félix Sobell Mosquera; Porcarey (Pontevedra).
- 217.—D. Benito Piñeiro Costa; Páramos (Tuy) (Pontevedra).
- 218.—D. Manuel Alonso Pérez; Cenarruza (Vizcaya).
- 219.—D. Buenaventura Alvaredo Calvo; Montroig, Sección graduada (Tarragona).
- 220.—D. Manuel Holgado González; Villanueva del Conde (Salamanca).
- 221.—D. Luís Estévez Villamajó; Juncosa (Lérida).
- 222.—D. Melchor Benito Benito; Ugíjar (Granada).
- 223.—D. Juan Bastida Peñalver; Cuevas de Reio (Murcia).
- 224.—D. Felipe Lucena Rivas; Cerro Muriano (Córdoba).
- 225.—D. Miguel Suñer Garrote; Bullas, Sección graduada (Murcia).
- 226.—D. Alberto Castell Peña; Portel (Baleares).
- 227.—D. Alfonso López Martínez; Tarifa (Cádiz).
- 228.—D. Juan Camacho Castro; Campamento (Cádiz).
- 229.—D. Juan A. González González; Lagartera (Toledo).
- 230.—D. Francisco Fabra Pellicer; Casas-Ibáñez, Sección graduada (Albacete).

- 231.—D. Teógenes Ortega Frías; Valdanzo (Soria).
- 232.—D. Juan Lorenzo Hernández; San Cristóbal de Entreviñas (Zamora).
- 233.—D. Manuel Frastoi Barreiros; Zamánes (Salvadores) (Pontevedra).
- 234.—D. Antonio García Escudero; Hospital de Orbiga (León).
- 235.—D. Fermin Gutiérrez Pozuelos; El Beal (Cartagena) (Murcia).
- 236.—D. Antonio Martín Sánchez; Vilches (Jaén).
- 237.—D. Victoriano Lasala Liñán; Larrauri-Munguía (Vizcaya).
- 238.—D. Angel Gargallo Salas; Sanafalecina (Huesca).
- 239.—D. Vicente Peris Morell; Caudete (Albacete).
- 240.—D. Aniceto Villalba Fonfría; Ademuz (Valencia).
- 241.—D. José Morillas Garrido; Fuente del Arco (Badajoz).
- 242.—D. Toribio Pedraza Sevilla; Turleque (Toledo).
- 243.—D. Emilio Ortega López. Prestando servicio militar en Africa.
- 244.—D. Mariano Germán Novella; Herrera (Sevilla).
- 245.—D. Emilio Gallart Pastor; Alcanizo (Toledo).
- 246.—D. Francisco García Alcón; Casas del Río (Requena) (Valencia).
- 247.—D. Juan A. Antequera Galiana; Castellar de Santiago (Ciudad Real).
- 248.—D. Mariano Maza Pontiques; Colungo (Huesca).
- 249.—D. Vicente Gargallo Salas; Farasdues (Zaragoza).
- 250.—D. José Mancha Rodríguez; Don Alvaro (Badajoz).
- 251.—D. Cándido Diéguez Monteagudo; Valdoviño (Coruña).
- 252.—D. Ciriaco Moyano Rodríguez; Castrillo Tejeriego (Valladolid)

253.—D. José Mestres Busquets; Benifallet (Tarragona).

254.—D. Francisco Catalán Macián; Alfontequilla (Castellón).

255.—D. Francisco Esteban Crua-fías. Sin petición.

256.—D. Santiago Luis Mendigu-chía; Mirabel (Cáceres).

257.—D. Elías Hernández Martín; Villanueva del Conde, número 2 (Salamanca).

258.—D. Antonio Ortega Sánchez; Mondújar (Granada).

259.—D. José María Silvestre Pé-rez; Beniorda (Alicante).

260.—D. Serafín Bernal Sánchez; Vilvestre (Salamanca).

Los opositores números 2, 64, 70, 74 y 77 no pueden ser propuestos para las primeras Escuelas solicita-das, por no estar en posesión del tí-tulo profesional correspondiente. Los anteriores nombramientos son provisionales, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de enero de 1924, devolviéndose re-clamaciones contra los mismos du-rante el plazo de quince días, y por conducto de las Secciones adminis-trativas.

Madrid 17 de febrero de 1925.— El encargado del despacho de la Dirección general de Primera ense-ñanza, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Se halla vacante en el Rectorado de Salamanca una plaza de Profe-sora especial de la asignatura de Di-bujo Geométrico y Artístico, que ha de proveerse por concurso de tras-lado, conforme a lo dispuesto por la Real orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso las Profesoras que desempeñen asigna-tura igual a la vacante.

Las aspirantes elevarán sus soli-citudes acompañadas de las hojas de servicios a esta Dirección gene-ral, por conducto y con informe del Jefe de la Sección administrativa de de Primera enseñanza de la provin-cia donde sirvan, precisamente den-tro del plazo improrrogable de vein-te días, a contar desde la publica-ción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los pla-zos marcados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de ense-ñanza de la Nación; lo cual se ad-

vierte para que las autoridades res-pectivas dispongan que así se veri-fique, sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de febrero de 1925.— El encargado del despacho, Maria-no Pozo.

Se hallan vacantes en el Rectora-do de Barcelona tres plazas de pro-fesoras especiales de la asignatura de Francés, que han de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por la Real orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso las Profesoras que desempeñen asigna-tura igual a la vacante.

Las aspirantes elevarán sus soli-citudes, acompañadas de las hojas de servicios, a esta Dirección gene-ral, por conducto y con informe del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Ma-drid*; bien entendido que las instan-cias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de ense-ñanza de la Nación; lo cual se ad-vierte para que las Autoridades res-pectivas dispongan que así se veri-fique, sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de febrero de 1925.— El encargado del despacho, Maria-no Pozo.

(De la *Gaceta* núm. 54.)

Gobierno Civil

Circular.—Vedados de caza.

Solicitado por D. Justino de In-churrega y D. Eduardo Arana, veci-nos de Bilbao, la concesión de ve-dados de caza a su favor de los ter-renos municipales del pueblo de Montañana, como arrendatarios que son de los mismos, según escritura pública que acompañan a su escrito de petición, se pone en conocimiento de los que se crean perjudicados con ésta concesión, para que en término de quince días, a contar desde la pu-blicación de esta circular en el BO-LETÍN OFICIAL de la provincia, pue-dan presentar sus reclamaciones de-bidamente documentadas en la Al-caldía correspondiente o en este Go-bierno civil de provincia.

Burgos 2 de marzo de 1925.

EL GOBERNADOR,

Antonio Horcada Mateo

Minas.

Hallándose diligenciados los tí-tulos de propiedad de las minas «La Virgs», número 3150, de 169 perte-nencias de petróleo, sita en Valle de Valdebezana, y «Alejandro», núme-ro 3157, de 213 pertenencias de pe-tróleo, sita en Valle de Zamanzas y Los Altos; pueden los interesados pasar a recogerles en las Oficinas de este Gobierno durante las horas de diez a catorce y plazo de treinta días.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de notificación reglamentarios.

Burgos 3 de marzo de 1925.

EL GOBERNADOR,

Antonio Horcada Mateo.

OBRAS PÚBLICAS

Aprovechamiento de aguas.

El Presidente y Vocales de la Junta administrativa de Villanueva de Mena, han presentado el proyec-to correspondiente al anuncio pu-blicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del día 27 de enero úl-timo, solicitando la concesión de tres décimas de litro por segundo del manantial «Fuente Umia», si-tuado en jurisdicción del pueblo de Anzó, en término municipal de Vi-llanueva, del Valle de Mena, con destino al abastecimiento de dos fuentes públicas del citado pueblo de Villanueva de Mena, sin que du-rante el plazo legal para la presen-tación de proyectos se haya presen-tado ningún otro en competencia.

La diferencia del nivel desde la toma del manantial hasta el depó-sito es de 51'62 metros, y la longi-tud de la tubería de 2.271 metros.

El depósito regulador será de 160 metros cúbicos de capacidad e irá dividido en dos compartimentos, para que cada uno de ellos alimente las fuentes mientras se limpia o re-para el otro.

El agua sobrante sale de cada compartimento por un tubo, y des-pués de reunirse en uno, descarga en un abrevadero.

Las aguas del manantial se reco-garán por medio de drenaje en un-arqueta de hormigón, de la cual par-tirá la tubería general del pueblo de Villanueva, y diez centímetros más baja la tubería que ha de al-mentar un abrevadero en el pueblo de Anzó, según contrato celebrado entre las Juntas administrativas de los pueblos de Anzó y Villanueva.

Las tuberías que se emplean des-de el manantial hasta el depósito regulador y desde éste hasta las fuentes para servicio del vecinda-rio, serán de hierro galvanizado, cuyas dimensiones se fijan en el proyecto.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artícu-lo 13 del Real decreto de 5 de sep-tiembre de 1918, para que los inte-resados puedan interponer ante este Gobierno civil las reclamaciones que

estimen procedentes contra la con-cesión que se solicita, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este periódico oficial, quedando de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas para que pueda ser exa-minado en las horas hábiles de oficina.

Burgos 3 de marzo de 1925.

EL GOBERNADOR,

Antonio Horcada Mateo

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS PARA SENADORES

Lista de los señores con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores, para el corriente año, formada con arreglo a lo pre-venido en el artículo 35 de la Ley de 8 de febrero de 1877.

Cayuela.

Concejales.

D. Benito García Arceo.
D. Alfonso Arceo Delgado.
D. Marciano González Abad.
D. Teodoro Conde González.
D. Manuel Peña Gómez.
D. Esteban González González.

Contribuyentes.

D. Gerardo Barrio, que satisface de contribución 137'14 pesetas.
D. Maximiano Ruiz, 104'13.
D. Anatolio Sáiz, 92'12.
D. Agapito González, 91'62.
D. Fermín Hortigüela, 81'30.
D. Francisco Reoyo, 80'90.
D. Guillermo López, 79'36.
D. Manuel Minguez, 74.
D. Felipe Barrio, 70'94.
D. Emilio González, 68'13.
D. Agustín García, 62'93.
D. Abdón Arceo, 44'68.
D. José González, 43'33.
D. Santiago Puente, 40'68.
D. Pedro Delgado, 36'64.
D. Rosendo Arceo, 36'51.
D. Lucas Martínez, 26'44.
D. Victoriano Minguez, 24'60.
D. Hermenegildo Sáiz, 22'24.
D. Tomás Antón, 18'96.
D. Félix Arceo, 18'69.
D. Francisco Minguez, 14'12.
D. Aquileo Azofra, 13'67.
D. Sebastián Alcalde, 13'65.

Berlangas de Roa.

Concejales.

D. Mariano Calleja Casado.
D. Nicanor Pérez Llorente.
D. Félix Pascual Sancho.
D. Tiburcio Salvador Casado.
D. Gelasio González Minguez.
D. Juan Benedicte Camarero.

Contribuyentes.

D. Rufo Calleja, que satisface de contribución 139'50 pesetas.
D. Mariano Sacristán, 116'38.
D. Macario Sacristán, 103'90.
D. Indalecio Domínguez, 96'91.
D. José San Juan, 85'44.
D. Gabriel Zapatero, 82'52.
D. Juvento Sacristán, 72.
D. Aurelio Arranz, 67'50.
D. Gregorio Rojo, 67'50.
D. José Gil, 67'50.
D. Luis Sacristán, 66'69.

D. Vicente San Juan, 63'47.
D. Rufino Sanz, 59'32.
D. Vicente Calleja, 50'72.
D. Eugenio Cabornero, 50'66.
D. Ciriaco Salvador, 44'40.
D. Eustaquio Arroyo, 44'40.
D. Cesáreo Zapatero, 39'60.
D. Gaudencio Zapatero, 35'32.
D. Fortunato Bajo, 30'24.
D. Fermín Castrillo, 24'66.
D. Serapio López, 20'83.
D. Hilario Sualdea, 20'76.
D. Vicente San Juan, 20'71.

Madrigal del Monte.*Concejales.*

D. Víctor Barrio Casado.
D. Francisco Moral (menor).
D. Felipe Santidrián Lozano.
D. Ezequiel Moral García.
D. Julián Ortega Blanco.
D. Lucinio Moral Arribas.

Contribuyentes.

D. Antonio Ortega, que satisface de contribución 169'48 pesetas.
D. Miguel Moral, 105'20.
D. Juan Moral, 122'10.
D. Gregorio Moral, 60'58.
D. Gregorio Barrio, 51'50.
D. Felipe Cantero, 53'67.
D. Domingo Santillán, 48'67.
D. Manuel Moral, 46'57.
D. Francisco García, 44'98.
D. Andrés Moral, 39'55.
D. Gregorio Moral, 40'05.
D. Nicolás Sanz, 40'06.
D. Pedro Ortega, 39'12.
D. Bruno Santidrián, 51'60.
D. Gabriel Rubio, 38'35.
D. Valeriano Rubio, 34'26.
D. Elías Huerta, 33'68.
D. Doroteo Izquierdo, 33'66.
D. Bernardo Rodrigo, 35'38.
D. Félix Santillán, 33'35.
D. Pablo Arnáiz, 34'45.
D. Francisco Moral (mayor), 38'66.
D. Santos Ortega, 32'31.
D. Valentín Ortega, 32'08.

Merindad de Sotoseueva.*Concejales.*

D. Juan Martínez.
D. Manuel Rámila.
D. Celedonio López.
D. Evaristo Rozas.
D. Lucas Pereda.
D. Alberto Martínez.
D. Manuel Pereda.
D. Dionisio Lucio.
D. Isaso Peña.
D. Andrés López.

Contribuyentes.

D. Francisco Azcona, que satisface de contribución 304'47 pesetas.
D. Abundio Pereda, 173'44.
D. Severiano Pereda, 22'34.
D. Rosendo Estébanez, 117'19.
D. Pedro Díaz, 109'24.
D. Constantino López, 102'35.
D. Francisco Martínez, 99'36.
D. Bernabé Peña, 98'41.
D. Aquilino Ezquerro, 88'73.
D. Julián Pereda, 90'54.
D. Valentín Segordo, 75.
D. José García, 73'84.
D. Antonio Martínez, 75'56.
D. Evaristo Rozas, 89'86.
D. Avelino Aragón, 76'23.

D. Alejandro Pereda, 74'75.
D. Juan Sáez Guerra, 75'33.
D. Fidel Sainz, 73'80.
D. Natalio Ortiz, 66'44.
D. Juan Zorrilla, 66'07.
D. Manuel Guerra, 72'06.
D. Manuel Gómez, 52'79.
D. Gervasio López, 66'66.
D. Celedonio Peña, 60'24.
D. Benito Peña (menor), 60'23.
D. Alejandro Pereda, 58'79.
D. Dámaso Sainz, 62'54.
D. Francisco Martínez, 52'01.
D. Angel Peña, 59'25.
D. Santiago López, 56'92.
D. Juan López, 55'75.
D. Policarpo Gutiérrez, 54'63.
D. Isidro Pereda, 54'17.
D. Felipe Marañón, 59'26.
D. Julián Irúa, 67'49.
D. Avelino Gómez, 44'65.
D. Guillermo Marañón, 49'79.
D. Vicente Guerra, 102'24.
D. Luis Gómez Sainz, 72.
D. Salustiano López, 34'87.

Delegación de Hacienda

Desde el día 2 de marzo próximo, hasta el 13 de dicho mes, he dispuesto se satisfagan en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda a los Ayuntamientos de la provincia, los recargos municipales de las células personales correspondientes al ejercicio actual.

Para hacerlos efectivos, los Ayuntamientos, que no tengan tomado acuerdo anteriormente por el cual se halle autorizada alguna persona para toda clase de cobros, deberán hacerlo y proveer de una certificación expedida por el Secretario y visada por el Alcalde a aquel en cuyo favor recaiga el nombramiento, cuyo documento presentará al Sr. Abogado del Estado para su bastanteo, y una vez verificado éste, sacará copia de ella en papel timbrado de diez céntimos, para unirla a la nómina. Dicho acuerdo tiene que estar ratificado en la sesión siguiente, y así debe constar en la certificación.

Las cantidades que no sean percibidas en el plazo marcado serán reintegradas al Tesoro inmediatamente de transcurrido aquél, y los Ayuntamientos a quienes correspondan, si quieren percibir las después, tienen que reclamarlas.

Burgos 28 de febrero de 1925.—El Delegado de Hacienda, A. Chápoli Navarro.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS*Registros fiscales.*

Habiendo sido aprobados con fechas 12 de mayo y 11 de diciembre del año último por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda los trabajos de comprobación efectuados por la Comisión del Catastro, referentes a los registros fiscales de edificios y solares, afectos a los Ayun-

tamientos de Fuentelcésped, La Aguilera y Quintana del Pidio, se pone en conocimiento de los mismos que las reclamaciones colectivas concernientes a la comprobación de dichos registros, autorizada por la Ley de 26 de julio de 1922, podrá formularse en el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo de referencia, según se dispone en la regla 1.ª de la Real orden de 13 de abril de 1923, y con sujeción a las prescripciones de la misma.

Burgos 2 de marzo de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA*Circular.*

Ampliando las disposiciones correspondientes de la Instrucción de 14 de noviembre de 1924, comunico a los Sres. Alcaldes, que por Real orden de 21 de febrero último, se ha dispuesto que para la terminación de los trabajos referentes al Padrón de habitantes de 1.º de diciembre del año anterior y presentación del mismo en las Secciones provinciales de Estadística rijan los siguientes plazos:

Antes del 30 de abril próximo.—Municipios menores de 6.000 habitantes de derecho, según el Censo de 1920.

Antes del 15 de mayo.—Los de 6.000 a 12.000, id. id.

Antes del 31 de mayo.—Los de 12.001 a 20.000, id. id.

Antes del 15 de junio.—Los de 20.001 a 50.000, id. id.

Antes del 30 de junio.—Los de 50.001 a 100.000, id. id.

Antes del 15 de julio.—Los de 100.001 a 500.000, id. id.

Antes del 31 de julio.—Los mayores de 500.000 habitantes.

Burgos 2 de marzo de 1925.—El Jefe provincial de Estadística, Federico Camarasa.

Previdencias judiciales*Requisitorias.*

Martín Tablado (Benito), hijo de Cesáreo y de Casilda, natural de Palacios de la Sierra, provincia de Burgos, jornalero, de 24 años de edad, estatura un metro 600 milímetros, domiciliado últimamente en desconocido, procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería La Lealtad, número 30, D. Miguel Rianza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 24 de febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza.

Santamaría Tabilla (Carlos), hijo de desconocido y desconocida, natural de Burgos, provincia de id., de

estado soltero, impresor, de 21 años de edad, estatura un metro 639 milímetros, domiciliado últimamente en desconocido, procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería La Lealtad, número 30, D. Miguel Rianza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 24 de febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza.

Anuncios Oficiales*Sección provincial de Estadística.***DEMOGRAFIA**

Movimiento demográfico registrado en esta provincia en el mes de enero del año 1925.

Natalidad.

Nacidos vivos.—Varones, 548, hembras, 534; total, 1082.

Legítimos, 1049; ilegítimos, 32; expósitos, 1.

Nacidos muertos.—Nacidos muertos, 17; muertos al nacer, 1; muertos antes de las 24 horas de vida, 9. Total, 27.

Nupcialidad.

Se celebraron durante el mes 181 matrimonios.

Mortalidad.

Fallecieron durante el mes: varones, 310; hembras, 304; total, 614.

De los fallecidos eran menores de un año, 93; menores de cinco años, 176, y mayores de esta edad, 438.

Fallecieron en establecimientos benéficos 35 y en establecimientos penitenciarios, 0.

Causas de las defunciones.

Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 3; tifus exantemático, 0; fiebre intermitente y caquexia palúdica, 0; viruela, 0; sarampión, 4; escarlatina, 0; coqueluche, 0; difteria y crup, 1; gripe, 12; cólera nostras, 0; otras enfermedades epidémicas, 2; tuberculosis de los pulmones, 24; tuberculosis de las meninges, 4; otras tuberculosis, 5; cáncer y otros tumores malignos, 20; meningitis simple, 18; hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales, 61; enfermedades orgánicas del corazón, 66; bronquitis aguda 30; bronquitis crónica, 11; neumonía, 19; otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 47; afecciones del estómago (excepto el cáncer), 4; diarrea y enteritis, 23; apendicitis y tifitis, 0; hernias, obstrucciones intestinales, 3; cirrosis del hígado, 9; nefritis aguda y mal de Bright, 22; otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos, 0; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 1; septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), 4; otros accidentes puerperales, 4; debilidad congénita y vicios de conformación, 27; senilidad, 45; muertes violentas (excepto el

suicidio), 8; suicidios, 1; otras enfermedades, 99; enfermedades desconocidas o mal definidas, 37.

Total de defunciones, 614.

Burgos 28 de febrero de 1925.
El Jefe de Estadística, Federico Camarasa.

Alcaldía de Villarcayo.

Formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1925-26, queda desde esta fecha expuesto al público, con los documentos a que hace referencia el artículo 296 del Estatuto, por el plazo y a los efectos determinados en el artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Villarcayo 25 de febrero de 1925.
=El Alcalde, Emilio Andino Sedano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Pesquera de Ebro.
Huerta del Rey.
Fuentecén.
Villamartin de Villadiego.

Alcaldía de Alfoz de Bricia.

Confecionado el padrón de habitantes de este distrito por la Comisión municipal permanente, según lo dispuesto por el artículo 33 del vigente Estatuto municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de veinte días, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alfoz de Bricia 25 de febrero de 1925.=El Alcalde, Manuel Torre y Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Arauzo de Salce.
Valle de Zamanzas.
Rezmundo.
Castrillo Ripisnerga.
Tórtoles del Esgueva.
Solduengo.
Villayuda.

Alcaldía de Moradillo de Roa.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio trimestral de 1924, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Moradillo de Roa 25 de febrero de 1925.=El Alcalde, Celestino Pecharromán.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanamanvirgo.

Alcaldía de Vadocondes.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el año económico de 1924-1925, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Vadocondes 27 de febrero de 1925.
=El Alcalde, Nemesio Leal.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valdezate.

Alcaldía de Zazuar.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para el año económico de 1924-25, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados.

Zazuar 23 de febrero de 1925.=El Alcalde, Eusebio Sanz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Mazuelo de Muñó.

Alcaldía de Brazaorta.

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año 1925-26, se halla expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Brazaorta 24 de febrero de 1925.
=El Alcalde en cargos, Juan Aguilera.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valdorres.

Villalbilla de Gumiel.
Villanueva Rio Ubierna.
Frandovinez.
Caleruega.
Haciens.
Villamartin de Villadiego.
Junta de Oteo.
Quintanilla Sobresierra.
Villafranca Montes de Oca.
Zuñeda.
Avellanosa de Muñó.
Pedrosa de Rio Urbel.

Alcaldía de Cilleruelo de abajo.

Aprobadas las ordenanzas municipales para la ejecución de arbitrios por el Ayuntamiento pleno para cubrir gastos de los presupuestos de varios años, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo marcado en el artículo 322 del Estatuto, contados desde la inserción de este anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podan ser examinados y promover las reclamaciones que crean pertinentes.

Cilleruelo de abajo 24 de febrero de 1925.=El Alcalde, Pedro Rojo.

Alcaldía de Covarrubias.

Propuestas por la Comisión permanente las habilitaciones por transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Covarrubias 26 de febrero de 1925.=El Alcalde, Rufino Hortigüela.

Alcaldía de Villafruela.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo

300 y siguientes del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento.

Villafruela 24 de febrero de 1925.
=El Alcalde, Sebastián González.

Alcaldía de Villasilos.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este término, con el haber anual de 50 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes a ella presentarán un fiador a satisfacción del Ayuntamiento, solicitándola en el término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Villasilos 18 de febrero de 1925.=El Alcalde, Francisco Ruiz.

Jefatura de Propiedades del ramo de Guerra de la Plaza de Burgos.

Autorizado para proceder a celebrar concurso de arriendo de un local o edificio con destino a Oficinas y Archivo de la Intendencia Militar de la Región y Jefatura de Transportes Militares de esta plaza y Pagaduría de Haberes, se anuncia al público, a fin de que los propietarios de fincas urbanas a quienes pueda convenir su cesión en arriendo para tal fin, presenten sus instancias-ofertas en término de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, en esta Jefatura, sita en la calle de Avellanos, número 1, entresuelo, derecha, todos los días laborables en las horas hábiles de oficina, donde los interesados podrán enterarse respecto del número de dependencias, amplitud de las mismas y demás condiciones a que se han de ajustar los locales que ofrezcan. El contrato ha de ajustarse a las Reales órdenes del Ministerio de la Guerra de 29 de abril de 1920 y 7 de agosto de 1923 que regulan la materia.

Burgos 2 de marzo de 1925.=El Jefe de Propiedades accidental, Fernando Pastrana.

Anuncios particulares

PIELES

DE CORDEROS, OVEJAS Y CARNEROS

Se compran en la Fábrica de Guantes de la calle de los Pisones, núm. 8 (carretera de Cardeñadillo).
1-15

FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Sanz Pastor, 14 y 16.-Burgos.
Compra y venta de valores.-
Pago de cupones.
Giro, cambio y descuento.
Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO, abonando intereses del dos y medio al cuatro y medio por ciento, según los plazos. 1